MENDOZA, **03 SET 2025**

VISTO:

El EXP_SUDOCU:2186/2025, en el que se tramita la Contratación Directa N° 01/2025 por Compulsa Abreviada para el Illamado a Contratación Directa referido a la adquisición de equipos de aire acondicionado para las Secretarías de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para su V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que analizados los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, y teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución Nº 2511/2024-REC y 03/2023-CS, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y, de la UNCUYO en particular el presente proceso se tramita como "**Contratación Directa por Compulsa Abreviada**";

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa;

Que, visto el EXP-SUDOCU N.º 2186/2025 elevado, se observa que mediante nota 3527/2025 y 6059/2025 adjuntas por la Secretaría de Extensión, Od. Esp. Mariana PONCHÓN y la Dirección General Económico Financiera se observa la solicitud y adjunto informe con relevamiento de la descripción correspondiente, características técnicas, cantidades y renglones a adquirir de equipos de aires acondicionados faltantes en distintas secretarias y oficinas del 2º Piso del Edificio de Gobierno, donde no existe instalación de calefacción y refrigeración centralizada, por lo cual quien suscribe sugiere al Sr. Decano evaluar la oportunidad de comprar los equipos de aires acondicionados frío- calor necesarios en un único proceso de contratación, dada la ola de calor existe en la época estival 2025, transcribiendo textualmente *"....Que esta solicitud general se realiza debido a las olas de calor extremas que se están produciendo en nuestra Provincia y a que algunos de los aires actualmente vigentes y colocados en las oficinas de la secretarias se encuentran funcionando mal, y han sido revisados varias veces por el personal técnico contratado por la Cooperadora para dichas tareas, quien ha argumentado que la mayoría de ellos funcionarán transitoriamente pudiendo volver a presentar inconvenientes ya que los mismos poseen una antigüedad de muchos años..."*;

Res. Nº 095

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

Que el Sr. Decano autoriza la solicitud de adquisición de los equipos de aires contabilizados para las áreas;

Que mediante Nota SUDOCU 16861/2025 la Dirección General Económico Financiera, en uso de sus atribuciones y competencias delegadas por la Ord. 03/2023-CS autorizó el inicio del proceso administrativo de selección, mediante Art. 27 del Decreto 1030/2016, Contratación Directa por Compulsa Abreviada, por la suma estimada de $ 9.500.000,00;

Que mediante nota SUDOCU 18216/2025 y según solicitud de la Dirección General Económico Financiera mediante observación del día 26/2/2025 se adjuntan los proyectos definitivos de llamado, dado que se observa que deberá realizarse determinados reajustes en algunas de las Cláusulas Particulares de los Pliegos de llamado, indicando que asimismo, deberá adjuntarse el Proyecto de Pliego de Invitación, por lo cual se le solicitó a la DCyBP sustituir la Nota SUDOCU N° 17385/2025 por reajuste de los proyectos para poder confeccionar los Pliegos definitivos de llamado, ante lo cual la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales sustituye la Nota SUDOCU 17385/2025 y adjunta los Pliegos como fueran solicitados por la Dirección General Económico Financiera, para continuar con el proceso administrativo correspondiente,

Que la Dirección General Económico Financiera, corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 125012/2025 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016-Contrataciones por CA**" donde versa que: "*... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...*";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 125012/2025 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado mediante casilla de correo electrónico, obrante en nota *Ut Supra* referenciada y Nota SUDOCU 125012/2025, proveedores sugeridos por la Dirección de Biblioteca, después de realizado el llamado general;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 58241/2025; 58259/2025; 58267/20025 Y 58343/2025; obran, respectivamente Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionadas en forma electrónica y admitidas para tal acto,

Res. Nº 095

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de TRES (3) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos y la aclaración y registro de una propuesta ingresada fuera de hora prevista, razón por la cual se la declara inadmisible por razones formales del proceso;

Que en documento electrónico Notas: 17387/2025 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 283/2025, red programática presupuestaria R.1100.006.001.000.16.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de $ 9.5000.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 16861/2025.;

Que corresponde informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la UR para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta;

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por la Dirección General Económico Financiera, constancias las cuales obran adjuntas en Nota, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación, análisis y preselección de las ofertas verifique si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo, situación que queda sólo a criterio de los mismos;

Que mediante nota 21750/2025 el Sr. Decano informa que realizará las gestiones para analizar la opción de compras a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad para evaluar la posibilidad de compra de los mismos;

Que al encontrarse el proceso ya previsto con Acto de apertura sobre la fecha fijada para la apertura y contando con los tiempos legales insuficientes para dar de baja el proceso, según Decreto Reglamentario 1030/2016, se opta por seguir el proceso ya que los potenciales oferentes interesados habían realizado la visita de obra obligatoria prevista a tal fin y que no se contaban con los días hábiles suficiente para proceder a dar de baja el proceso e informarlo a los oferentes y su correspondiente publicación ya que estaba publicada, y se desconocía el número limitado de oferentes posibles de perjuicio y a la fecha se habían recepcionado vía correo electrónico ofertas, las cuales se encontraban resguardadas hasta llegado el momento previsto

Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a **NO pre-adjudicar** el presente proceso de contratación por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 70135/2025,

Res. Nº 095

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

solicitando la "...***baja del proceso, dado que la Asociación Cooperadora ha procedido a donar equipos de aire acondicionado Frío- Calor...***", razón por la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes deberá desafectarse la suma excedente;

Que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de **NO pre-adjudicación** a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota: 99366/2025 desde la página del correo de la Web mail de la Facultad de Odontología;

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N.º 1023/2001, el artículo 14 del Decreto N.º 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado por las áreas intervinientes, en relación con la Contratación Directa N° 01/2025 por Compulsa Abreviada para el Illamado a Contratación Directa referido a la adquisición de equipos de aire acondicionado para las Secretarías de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Desafectar el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 283/2025,
Red Programática Presupuestaria
R.1100.006.001.000.16.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de $ 9.5000.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 16861/2025.

ARTICULO 3º.- Disponer la **NO pre-adjudicación** del presente proceso de contratación por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 70135/2025, solicitando la "...***baja del proceso, dado que la Asociación Cooperadora ha procedido a donar equipos de aire acondicionado Frío- Calor...***", y desafectar la suma excedente;

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 095

db

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO